

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	3.010,00
Reserva legal.....	150,93
Reserva voluntaria.....	1.102,60
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	1.562,04
Resultado ejercicio.....	-2.260,00
Acreedores.....	1.605,92
Total Pasivo.....	2.047,41

Bilbao, 30 de septiembre de 2006.—El liquidador, Joseba Iñaki Fernández Cibeira.—67.984.

JAVIER ÁLVAREZ LÓPEZ

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Claudia Cristancho Moreno, contra Javier Álvarez López, se ha dictado el día 31 de octubre de 2006, auto por el que se declaró al ejecutado Javier Álvarez López en situación de insolvencia por importe de 266,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de noviembre de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—66.846.

JAVIER ÁLVAREZ LÓPEZ

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 57/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Claudia Cristancho Moreno contra la empresa Javier Álvarez López, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró al ejecutado Javier Álvarez López, en situación de insolvencia por importe de 3.669,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de noviembre de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—66.865.

JEMMRY AND MARTY, SOCIEDAD LIMITADA, RESTAURANTE LOS IBÉRICOS

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 745/05, ejecución 110/06, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de Rahma Barbihe contra Jemmry and Marty, Sociedad Limitada, Restaurante los Ibéricos, por importe de 1.995,10 € de principal más 399,02 € de intereses y de costas, se ha dictado auto de insolvencia contra Jemmry and Marty, Sociedad Limitada, Restaurante los Ibéricos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20.—66.949.

JOELA, S.L. (Sociedad absorbente)

NONICARD, S.L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo señalado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el pasado 21 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de la entidad «Nonicard, Sociedad Limitada» por la entidad «Joela, Sociedad Limitada» que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 30 de octubre de 2006, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 30 de septiembre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Consejera Delegada del Consejo de Administración de Joela, Sociedad Limitada y Nonicard, Sociedad Limitada, Roser Casaus de la Fuente Masip.—68.277. 1.ª 29-11-2006

JOQUENSA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la Ejecución número 82/06, dimanante de los autos número 34/06, a instancia de Francisco Javier Zambrana Gallardo contra «Joquensa, Sociedad Limitada», en la que con fecha 9 de noviembre de 2006 se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada «Joquensa, Sociedad Limitada» con CIF B-91323683 en situación de insolvencia por importe de 1.913,23 euros de principal, más la cantidad de 382,65 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.—Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—66.915.

JOSÉ ANTONIO CHOUZA VITURRO

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 128/02 y acumulada, seguida en este Juzgado, a instancia de la Tesorería

General de la Seguridad Social y don Benito Pérez Citoula, contra José Antonio Chouza Viturro, con D.N.I. 33.080.003, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora, José Antonio Chouza Viturro por la suma total de 71.794,18 euros de principal [32.535,55 euros a la T.G.S.S., y 39.258,63 euros a don Benito Pérez Citoula (35.533,07 euros en concepto de indemnización, más 3.725,56 euros en concepto de salarios)], más 10.327,42 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente a la Tesorería General de la Seguridad Social y a don Benito Pérez Citoula, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 14 de noviembre de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—66.965.

JUAN CRESPO REYES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 67/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Moussa Diarra, contra la empresa Juan Crespo Reyes, con CIF n.º 40821140G, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 954,98 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.859.

JUAN CRESPO REYES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 162/04, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Abderrahim Abouseir, contra la empresa Juan Crespo Reyes, con CIF n.º 40821140G, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 513,26 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.861.

KERNIK, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social de la entidad, el día 27 de noviembre de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material.....	3.592.092,93
Tesorería.....	2.475.356,25
Total activo.....	6.067.449,18